



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 05- 2015-MDA

Ancón, 19 de Enero del 2015

VISTO:

Informe N° 015-2015-OREC/MDA, de fecha 14 de enero del 2015, emitido por la Jefa de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 015-2015-OREC/MDA, de fecha 14 de enero del 2015, la Jefa de Registro Civil, solicita la aprobación del proyecto de ordenanza que establece la celebración de un Matrimonio Comunitario a realizarse el 14 de febrero del 2015;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y prescindiendo de la lectura y aprobación del acta, se acordó por **Unanimidad** lo siguiente:

SE ACUERDA:

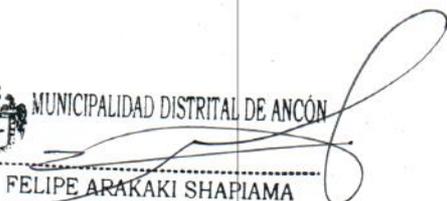
Artículo Primero.- APROBAR la Ordenanza N° 302-2015-MDA, que Aprueba la Celebración del Matrimonio Civil Comunitario en el Distrito De Ancón.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaria General de acuerdo a sus fines y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Gloria Gisela Rondon Alcantara
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE